



Los grupos municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente

### MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COLLADO VILLALBA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE LA VIOLENCIA MACHISTA

El pasado mes de marzo, la UNESCO, junto al Fondo de Población de Naciones Unidas y ONU Mujeres, presentaron el documento *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*, haciendo un llamamiento a todas las instancias públicas a promover y difundir una educación sexual integral de calidad como una de las mejores herramientas para trabajar en la prevención de la violencia machista, señalando que “ las educación de los y las jóvenes es la única solución sostenible y verdadera contra la violencia por razones de género”.

Poco después Save the Children en España lanzó su campaña “ Educar para no violar”, en la que también se instaba a los responsables públicos a incluir en los currículums educativos una asignatura obligatoria de educación afectivo-

sexual, constatando además que las denuncias por agresiones sexuales entre menores de 18 años habían aumentado en 2017 un 14.8 %.

La ONG manifestaba en su campaña que “ si no educamos a nuestros hijos y a nuestras hijas desde bien pequeños en cuestiones como la autonomía del propio cuerpo, el consentimiento, la igualdad de género, los afectos y el apego seguro, estamos abocándolos a convertirse en potenciales víctimas, y en potenciales agresores. Si no les enseñamos que las relaciones sexuales deben basarse en la confianza, el respeto y la libertad; si no vamos más allá del no es no, y no enseñamos que solo un sí entusiasta y libre es consentimiento; si no educamos en que el sexo debe ser compartido y disfrutado en igualdad y con seguridad (una seguridad más allá de la médica) ,no acabaremos jamás con la lacra de la violencia sexual” .

Ciertamente, si no conseguimos ofrecer una educación afectivo-sexual de calidad asentada en estos valores de igualdad y respeto que contemple como prioridad entre sus objetivos la prevención de la violencia sexual, estaremos dejando que nuestros y nuestras jóvenes basen su sexualidad en referentes confusos, dañinos y violentos; no solo porque los mensajes que les llegan a través de la cultura popular estén asentados en relaciones machistas y faciliten una normalización de la violencia sexual, sino porque hoy en día, desde muy corta edad, nuestros niños y niñas tienen un acceso inmediato e ilimitado a un mundo desconocido y preocupante, inexistente hasta hace pocos años: el de la pornografía en internet. De esta manera, sin una educación básica, y accediendo a edades tempranas a estos contenidos, niños y niñas normalizan, asimilan y toman como referente conductas y prácticas sexuales extremas caracterizadas por la violencia, la dominación y la extrema desigualdad en sexo entre hombres y mujeres, convirtiendo a los primeros en agentes con poder y a las segundas en meros objetos sujetos a los deseos e impulsos masculinos.

A pesar de que ya la *Ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* de 2004, y más recientemente el *Pacto de Estado contra la Violencia Machista* de 2017 preveían incluir materias para reforzar la educación en igualdad en todas las etapas educativas, y que en la *Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, se afirma explícitamente que “*los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán: la información y la educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo*”, lo cierto es que en la actualidad ni a nivel estatal ni en la Comunidad de Madrid se incluye en el currículum educativo ninguna asignatura específica y obligatoria de educación afectivo-sexual.



Estamos seguras de que antes o después esta medida terminará por implantarse, dada su absoluta necesidad y la demanda que cada vez con más apremio la propia sociedad manifiesta.

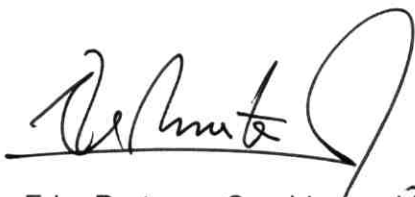
Mientras tanto, consideramos que las administraciones locales no deben quedarse de brazos cruzados y han de poner en marcha todas las medidas que sus competencias les permitan para trabajar lo más proactivamente posible en la prevención de la violencia machista.

Dichas competencias quedan recogidas en el nuevo apartado o) del artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985, recientemente incorporado por el Real Decreto-Ley 9/2018 de 3 de agosto de 2018, donde se incluyen "Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género".

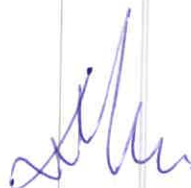
El mismo decreto-ley incluye además en su disposición final tercera, la *distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignados a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género* que varían en función del número de habitantes de cada municipio, ascendiendo, para el caso de Collado Villalba a algo más de 11.000 euros, cantidad más que suficiente para poder dedicar a la propuesta que planteamos a continuación en el siguiente

#### ACUERDO

- Poner en marcha para su desarrollo empezando en este mismo curso académico y a través del área municipal de Mujer, un PROYECTO DE EDUCACIÓN AFECTIVO- SEXUAL con la más amplia cobertura posible de etapas y centros educativos del municipio.



Fdo: Portavoz Cambiemos Villalba



Fdo: Portavoz Izquierda Unida